



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 075/21

### ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

##### 1.1 DOCTRINA

- **RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN: DEVOLUCIÓN PAGO DE LO NO DEBIDO - [Concepto 0467 del 25 de marzo de 2021](#)**

##### CONSULTA:

*“Soy persona natural que se encuentra en el régimen simple y este año me hicieron retención de impuesto covid, el cual posteriormente fue derogado y se encuentra como anticipo de renta, para mi caso al no tener renta sino impuesto RST anual, quisiera saber si lo puedo cruzar como anticipo del RST y descontarlo ente año en mi declaración bimensual”.*

##### RESPUESTA:

*“El propósito de traer a colación los antecedentes de ley y la doctrina oficial emitida en el marco de la Ley 1943 de 2018, es reafirmar la conclusión que no es posible para una persona natural declarar una parte de sus ingresos por el régimen ordinario del impuesto de renta y los restantes mediante el Régimen Simple.*

*De ahí que las conclusiones expuestas en el oficio No. 100208221-1062 de 2020 no se puedan aplicar el problema jurídico de la presente consulta, porque abordan supuestos fácticos diferentes a los ahí mencionados.*

*Para el supuesto bajo análisis, al declararse inexecutable el impuesto solidario por el COVID 19 se evidencia que no es posible abonar los valores retenidos por concepto de dicho impuesto en la declaración del impuesto sobre la renta del periodo gravable 2020, por cuanto la persona natural pertenece durante ese periodo al Régimen Simple y presentará declaración anual consolidada por el mismo.*



*Tampoco se considera que es posible, como lo sugiere el peticionario, que se crucen como anticipo del Régimen Simple pues las retenciones ya se practicaron, declararon y consignaron y tuvieron lugar con base en el impuesto solidario por el COVID 19.*

*En consecuencia, para este Despacho es claro que ante la declaratoria de inexequibilidad del impuesto solidario por el COVID 19 y que no es viable desde la perspectiva jurídica abonar el valor de las retenciones practicadas por este impuesto en el Régimen Simple, se está frente a un pago de lo no debido, el cual se puede solicitar en devolución a partir del 1 de julio de 2021 teniendo en cuenta que:*

- (i) El numeral 196 de las consideraciones de la Corte Constitucional en la Sentencia C293 de 2020 dispone: “196. No obstante, si la persona obligada a pagar el tributo i) queda con un saldo a favor para el año gravable 2020, aun después de utilizado el anticipo; o ii) no declara ni paga impuestos de renta, podrá pedir la devolución a partir del 1º de julio de 2021”.*
- (ii) El artículo 850 dispone que “La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales deberá devolver oportunamente a los contribuyentes, los pagos en exceso o de lo no debido, que éstos hayan efectuado por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, cualquiera que fuere el concepto del pago, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las devoluciones de los saldos a favor”.*

## **II. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)**

- **MODIFICA PARCIALMENTE EL ARANCEL DE ADUANAS PARA LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y SE MODIFICA EL DECRETO 1116 DE 2017 - [Proyecto de Decreto](#)**

El MinCIT publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 6 de mayo de 2021, al correo electrónico: [comitriplea@mincit.gov.co](mailto:comitriplea@mincit.gov.co).

## **III. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

- **ABC DE LAS MEDIDAS DEL 3 DE MAYO**

Mediante información divulgada en su página web subrayó:



*¿Cuáles son las nuevas medidas?*

- *Se suspende la cuarentena general este fin de semana.*
- *Continúa el toque de queda a partir de las 8 de la noche hasta las 4 de la mañana, incluido el fin de semana. Rige todos los días hasta el 9 de mayo.*
- *Se suspende el pico y cédula.*
- *Se mantiene la Ley Seca las 24 horas del día todos los días hasta el 9 de mayo.*
- *No habrá ciclovia dominical.*
- *Se mantiene el sector educativo en modalidad 100% virtual hasta el 9 de mayo”.*

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO  
04 de mayo de 2021